



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Calakmul, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.**

La Cuenta Pública del municipio de Calakmul, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V, y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

## **Resultados de la revisión**

### **I.- Entidades fiscalizadas revisadas**

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La revisión incluyó lo relativo a dos entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



**Entidades Fiscalizadas Revisadas**

<b>Núm.</b>	<b>Nombre de la entidad fiscalizada</b>
1	H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul
2	H. Junta Municipal de Constitución

**Alcance**  
(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Universo</b>	<b>Muestra auditada</b>	<b>Alcance (%)</b>
Egresos	\$153,098,871	\$122,825,632	80.2

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**Obras y acciones revisadas**  
(En pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Número</b>	<b>Importe</b>
Obras públicas y acciones revisadas	51	\$36,527,754

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas**

**II.1.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2011 la situación financiera del municipio es la siguiente:



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

**Situación Financiera**  
**Comparativo 2011 – 2010**  
(Pesos)

	2011		2010		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Circulante</i>						
Caja	\$ 260,421	0.5	\$ 328,973	1.4	-\$ 68,552	-20.8
Bancos	4,190,473	7.5	1,236,194	5.3	2,954,279	239.0
Inversiones en valores	0	0.0	1,000,048	4.3	-1,000,048	-100.0
Deudores Diversos	2,267,091	4.1	2,977,456	12.7	-710,365	-23.9
Anticipo de participaciones	0	0.0	144,500	0.6	-144,500	-100.0
Anticipo a Proveedores	90,000	0.2	350,000	1.5	-260,000	-74.3
Estímulos fiscales	0	0.0	700,000	3.0	-700,000	-100.0
Suma	\$ 6,807,985	12.2	\$ 6,737,171	28.7	\$ 70,814	1.1
<i>Fijo</i>						
Bienes Muebles	\$ 15,002,270	26.8	\$ 14,129,411	60.3	\$ 872,859	6.2
Bienes Inmuebles	<u>33,922,359</u>	<u>60.7</u>	<u>1,961,000</u>	<u>8.4</u>	<u>31,961,359</u>	1629.9
Suma	\$ 48,924,629	87.5	\$ 16,090,411	68.6	\$ 32,834,218	204.1
<i>Diferido</i>						
Intereses por aplicar	\$ 182,579	0.3	\$ 614,962	2.6	-\$ 432,383	-70.3
Suma el Activo	<u>\$ 55,915,193</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 23,442,545</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 32,472,649</u>	138.5
<b>Pasivo</b>						
<i>A corto plazo</i>						
Proveedores			\$ 929,683	4.0	-\$ 929,683	-100.0
Acreedores Diversos			350,000	1.5	- 350,000	-100.0
Fondos Ajenos			800,015	3.4	- 800,015	-100.0
Deuda Pública Flotante			219,537	0.9	- 219,537	-100.0
Documentos por Pagar	<u>\$4,818,911</u>	<u>8.6</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>4,818,911</u>	100.0
	\$ 4,818,911	8.6	\$ 2,299,235	9.8	\$ 2,519,676	109.6
<i>A largo plazo</i>						
Documentos por Pagar			<u>\$ 8,047,602</u>	<u>34.3</u>	<u>-\$ 8,047,602</u>	-100.0
Suma el Pasivo	\$ 4,818,911	8.6	\$ 10,346,837	44.1	-\$ 5,527,926	-53.4
<b>Patrimonio</b>						
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ 13,095,708	23.4	\$ 18,744,993	80.0	-\$ 5,649,285	-30.1
Resultado del Ejercicio	39,500,575	70.6	-5,649,285	-24.1	45,149,860	-799.2
Financiamientos obtenidos	<u>-1,500,000</u>	<u>-2.7</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>-1,500,000</u>	100.0
Suma el Patrimonio	<u>\$ 51,096,283</u>	<u>91.4</u>	<u>\$ 13,095,708</u>	<u>55.9</u>	<u>\$ 38,000,575</u>	290.2
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$ 55,915,193</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 23,442,545</u>	<u>100.0</u>	<u>\$ 32,472,649</u>	138.5

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

## II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del municipio de Calakmul fue publicada el 23 de diciembre de 2010, estimándose recaudar \$125,660,070 (son: ciento veinticinco millones seiscientos sesenta mil setenta pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los ingresos recaudados ascendieron a \$151,170,752 (son: ciento cincuenta y un millones ciento setenta mil setecientos cincuenta y dos pesos M.N.).



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

**Ingresos**  
**Comparativo Recaudado - Estimado**  
**Ejercicio Fiscal 2011**  
(Pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$792,643	\$897,578	-\$104,935	-11.7
Derechos	2,512,167	2,252,716	259,451	11.5
Productos	196,642	56,300	140,342	249.3
Aprovechamientos	3,632,308	1,833,685	1,798,623	98.1
Ingresos extraordinarios	11,078,447	9,981,480	1,096,967	11.0
Participaciones	73,886,662	67,447,251	6,439,411	9.5
Fondos de Aportaciones Federales	<u>59,071,883</u>	<u>43,191,060</u>	<u>15,880,823</u>	36.8
<b>Total</b>	<b><u>\$151,170,752</u></b>	<b><u>\$125,660,070</u></b>	<b><u>\$25,510,682</u></b>	<b>20.3</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 - 2010**  
(Pesos)

Concepto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$792,643	\$658,415	\$134,228	20.4
Derechos	2,512,167	2,003,299	508,868	25.4
Productos	196,642	148,959	47,683	32.0
Aprovechamientos	3,632,308	3,807,554	-175,246	-4.6
Ingresos extraordinarios	11,078,447	21,489,745	-10,411,298	-48.4
Participaciones	73,886,662	64,085,469	9,801,193	15.3
Fondos de Aportaciones Federales	<u>59,071,883</u>	<u>42,232,188</u>	<u>16,839,695</u>	39.9
<b>Total</b>	<b><u>\$151,170,752</u></b>	<b><u>\$134,425,629</u></b>	<b><u>\$16,745,123</u></b>	<b>12.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

### II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Calakmul para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2010, asciende a \$125,660,070 (son: ciento veinticinco millones seiscientos sesenta mil setenta pesos M.N.).

Con fecha 24 de octubre de 2011 el municipio de Calakmul presenta una modificación a su presupuesto de egresos original específicamente en los artículos 6 y 18, aprobado en el Acta Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el 29 de septiembre de 2011, que no afectan el importe del presupuesto de egresos autorizado original.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



El ejercicio del presupuesto al 31 de diciembre de 2011 refleja modificaciones presupuestarias compensadas, con aumentos y disminuciones en las diferentes partidas de gasto sin alterar el monto total del presupuesto por \$ 24,110,791 (son: veinticuatro millones ciento diez mil setecientos noventa y un pesos M.N.), autorizadas según Acta de Cabildo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2011.

Se realizaron ampliaciones al presupuesto de egresos del ejercicio 2011 por \$25,614,450 (son: veinticinco millones seiscientos catorce mil cuatrocientos cincuenta pesos M.N.), que fueron autorizadas en el Acta de Cabildo de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria de fecha 29 de julio de 2011.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$151,274,520 (son: ciento cincuenta y un millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos veinte pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por \$ 6,770,125 (son: seis millones setecientos setenta mil ciento veinticinco pesos M.N.).

#### **II.4.- Variaciones presupuestarias**

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

**Egresos**  
**Comparativo Ejercido – Presupuestado**  
**Ejercicio fiscal 2011**  
(En pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$ 51,936,173	\$ 51,936,173	\$ 48,849,125	\$ 3,087,048	6.3
Materiales y Suministros	3,994,395	3,994,395	2,755,282	1,239,113	45
Servicios Generales	4,993,217	4,993,217	4,220,930	772,287	18.3
Transferencias	29,849,783	29,849,783	18,562,033	11,287,750	60.8
Bienes Muebles e Inmuebles	369,404	369,404	608,001	-238,597	-39.2
Obra Pública	22,176	22,176	0	22,176	100.0
Servicios Públicos	409,369	409,369	595,000	-185,631	-31.2
Deuda Pública	6,770,125	6,770,125	6,878,639	-108,514	-1.6
Fondos de Aportaciones Federales	<u>52,929,878</u>	<u>52,929,878</u>	<u>43,191,060</u>	<u>9,738,818</u>	22.5
<b>Total</b>	<b><u>\$151,274,520</u></b>	<b><u>\$151,274,520</u></b>	<b><u>\$125,660,070</u></b>	<b><u>\$25,614,450</u></b>	<b>20.4</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

**Egresos Ejercidos**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 y 2010**  
(En pesos)

Objeto del gasto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$51,936,173	\$45,543,518	\$6,392,655	14
Materiales y Suministros	3,994,395	4,733,690	-739,295	-15.6
Servicios Generales	4,993,217	4,406,738	586,479	13.3
Transferencias	29,849,783	21,087,923	8,761,860	41.5
Bienes Muebles e Inmuebles	369,404	492,622	-123,218	-25.0
Obra Pública	22,176	1,134,866	-1,112,690	-98.0
Servicios Públicos	409,369	1,203,249	-793,880	-66.0
Deuda Pública	6,770,125	1,596,528	5,173,597	324.1
Fondos de Aportaciones Federales	<u>52,929,878</u>	<u>53,431,043</u>	<u>-501,165</u>	-0.9
<b>Total</b>	<b><u>\$151,274,520</u></b>	<b><u>\$133,630,177</u></b>	<b><u>\$17,644,343</u></b>	<b>13.2</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Calakmul correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

## II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2011 el H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 4,818,911 (son: cuatro millones ochocientos dieciocho mil novecientos once pesos M.N.).



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2011**

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Obra y/o acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago y pobreza extrema.	\$ 9,039,560	\$ 3,576,712
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Para financiar el pago de compromisos financieros derivados de inversiones públicas productivas previstas en el programa de inversión del municipio.	1,500,000	1,242,199
<b>Suma</b>		<b>\$ 10,539,560</b>	<b>\$ 4,818,911</b>

**II.6.- Verificación del desempeño**

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.

**Desempeño financiero**

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	1.41 veces	2.93 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	0.41 veces	1.93 veces	Entre 0.00 y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	8.62%	44.14%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	33.73%	25.36%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	N/A	N/A	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	46.30%	51.28%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	7.96%	8.97%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	1.06 veces	1.07 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	3.79 veces	2.92 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	1.02 veces	1.05 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.





## Poder Legislativo del Estado de Campeche Auditoría Superior del Estado



"2012, Año de la Cultura Maya"

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2011, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

### Interpretación de los indicadores

#### Administración del efectivo

##### *Indicador de Liquidez*

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado 1.41 veces.

##### *Indicador Margen de Seguridad*

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado 0.41 veces.

#### Administración del pasivo

##### *Indicador de Endeudamiento*

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 8.62%

#### Administración tributaria

##### *Indicador de Recaudación de Impuesto Predial*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 33.73%.

##### *Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable no se calcula para este municipio debido a que aún no cuenta con un padrón de usuarios del servicio ya que está en proceso de integración.

#### Administración presupuestaria



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



*Indicador de Realización de Inversiones y Servicios*

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 46.30%.

*Indicador de Autonomía Financiera*

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 7.96%.

*Indicador de Gestión de Nómina*

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 1.06 veces.

*Indicador de Percepción de Salarios*

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 3.79 veces.

*Indicador de Resultado Operacional Financiero*

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 1.02 veces



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**Desempeño administrativo**

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2011	2010	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con consultoría y auditoría externa.	Estructura de Control Interno No aceptable. No cuentan con el servicio de auditoría externa.	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa.
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura.	4 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura.
		5 con más de 1 año de experiencia en el área en que labora.	4 con más de 2 años de experiencia en el área en que labora.	1 año de experiencia.
		2 con más de 30 horas de capacitación	4 con más de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año.
Inventario General	Inventario físico actualizado y resguardos  No existe conciliación con contabilidad.  El inventario es actualizado anualmente.	Inventario físico actualizado y con resguardos por área  Existe conciliación con contabilidad  Inventario físico semestral	Inventario físico actualizado y resguardos.  Conciliación con contabilidad.  Inventario físico anual.	
Sistema Contable	Estados Financieros comparativos y sus notas.	Estados financieros comparativos y con notas al final del ejercicio.	Estados Financieros comparativos y sus notas.	

**Interpretación de los indicadores**

*Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa*

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.

El H. Ayuntamiento de Calakmul no efectuó la autoevaluación del Control Interno. La evaluación externa efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que existe un riesgo alto, de que no se cumplan los objetivos de la administración municipal.

No se cuenta con consultoría y auditoría externa de estados financieros.

*Indicador de Perfiles de Puesto*



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



“2012, Año de la Cultura Maya”

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con licenciatura, 5 tienen más de un año de experiencia y 2 más de 30 horas de capacitación.

*Indicador de Inventario General*

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario general se encuentra actualizado, se cuenta con todos los resguardos individuales. El inventario no está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

*Indicador de Sistema Contable*

Este indicador señala la capacidad del H. Ayuntamiento para generar información financiera oportuna, confiable y preparada bajo los mismos criterios contables. Se emiten estados financieros comparativos y sus notas.

**Desempeño en servicios públicos y obra pública**

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	98%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	100%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	24%	64%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	61%	42%	100%



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Interpretación de los indicadores

Servicios Públicos

*Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio de Calakmul no cumple con la norma oficial.

*Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Calakmul no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

Obra Pública

*Capacidad de Ejecución*

De las 46 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría, se concluyeron 46 que representan el 100% de ese universo.

*Capacidad de Aprobación*

De las 46 obras incluidas en la muestra que se terminaron, las 46 fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

*Cumplimiento en Tiempo*

De las 46 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 11 obras que representan el 24% cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

*Cumplimiento en Presupuesto*

De las 46 obras incluidas en la muestra que fueron concluidas, 28 obras que representan el 61% cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

**II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:**

**Iniciar 2 procedimientos de determinación de responsabilidades derivados de las siguientes observaciones.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul**

**01/CLKM/CP-11**

Se efectuaron erogaciones sin documentación comprobatoria por \$25,429 (son: veinticinco mil cuatrocientos veintinueve pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas:

Presupuesto de Egresos del Municipio Libre de Calakmul, Campeche, para el ejercicio fiscal 2011, artículo 12 fracción XV.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículo 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, II, XXII, XXIII y XXIX.

**02/CLKM/CP-11**

En el rubro de Gastos Indirectos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, se incluyeron erogaciones por \$153,676 (son: ciento cincuenta y tres mil seiscientos setenta y seis pesos M.N.) que no corresponden a la naturaleza de gastos indirectos de obras.

Disposiciones legales incumplidas:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134 párrafo tercero.

Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 105 primer párrafo fracción III inciso e).

Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33 inciso b) tercer párrafo.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones I, XXII y XXIX.

**Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.**



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



## **H. Ayuntamiento del municipio de Calakmul**

### **01/CLKM/CP-11**

Comunicar trimestralmente en forma oportuna a la Secretaría de Finanzas los datos de todos los empréstitos y créditos contratados, así como los movimientos realizados.

### **02/CLKM/CP-11**

Cuidar que el presupuesto de egresos municipal cumpla con todos los requisitos establecidos en el marco legal aplicable.

### **03/CLKM/CP-11**

Presentar oportunamente los informes establecidos en los convenios y reglas de operación de los recursos ejercidos y, en su caso, elaborar los indicadores de desempeño y reintegrar oportunamente los importes no devengados.

### **04/CLKM/CP-11**

Informar oportunamente la cuenta bancaria en la que se administrarán los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) a las instancias de fiscalización y control.

### **05/CLKM/CP-11**

Hacer del conocimiento de los habitantes las acciones a ejecutar con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, al final del ejercicio, los resultados obtenidos.

### **06/CLKM/CP-11**

Incluir los indicadores de desempeño en los informes trimestrales de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

### **07/CLKM/CP-11**



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

**08/CLKM/CP-11**

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

**09/CLKM/CP-11**

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

**10/CLKM/CP-11**

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

**11/CLKM/CP-11**

Implementar las medidas de autorización y control pertinentes para que las adquisiciones y arrendamientos que se contraten para la ejecución de obras públicas por administración directa se haga conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y no a la Ley de Obras Públicas del Estado de Campeche, por ser aplicable la primera.

**12/CLKM/CP-11**

Implementar los controles necesarios para que los expedientes técnicos de la obra pública estén integrados con toda la documentación establecida en el marco legal.

**III.- Dictamen**





**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7 Observaciones y recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre de 2012.

**C.P. Jorge Martin Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.  
Auditor Superior del Estado**